

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 1342

Santiago de Cali, Dieciséis (16) de Julio de dos mil veintiuno (2021).-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES
COMERCIALES S.A. -ADEINCO
DEMANDADO: JUAN DAVID VIAFARA BARONA
OSCAR JAVIER DIAZ
RADICADO: 2021-00390-00

En atención a lo solicitado por la parte demandante en el memorial que antecede, y como quiera que lo solicitado resulta procedente, conforme al artículo 599 del C.G.P, el Juzgado, Por lo expuesto se:

RESUELVE

PRIMERO.- DECRETAR el embargo y posterior secuestro del vehículo Motocicleta, marca Honda, Línea CB 160 DLX, modelo 2017 de placas **TDU 88 D**, de propiedad del demandado JULIAN DAVID VIAFARA BARONA.

SEGUNDO: NEGAR el decreto de la medida cautelar de embargo y retención de dineros, hasta tanto la parte demandante aclare y especifique sobre quien recae la medida solicitada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA